



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 63

Sesión extraordinaria efectuada con fecha 30 de Diciembre de 2025 celebrada de manera presencial en el salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal.

Nota: Debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Por ello, las actas se sujetarán a lo prevenido en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde en la respectiva grabación de la sesión de que se trate. Los documentos de respaldo se envían por correo electrónico con antelación y además se tienen a la vista en proyección durante la sesión.

PRESIDENCIA

Presidió el Concejal don Adelqui Millar Bravo. Secretario Municipal S Sr. Víctor Valverde Romero

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales y Sra. Concejala:

Teresa Hernández Mena

Pablo Gutiérrez Alcaíno

Juan Carlos Benavente Meza

José Valverde Valenzuela

Israel Urrutia Escobar

Adelqui Millar Bravo

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

1.- OFICIO 616, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS. DAEM

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 15:33 hrs. el Sr. Concejal que preside inicia la sesión, y saluda a todos. Se encuentran presentes Iván Damino H. Administrador; Sandra Muñoz Jefa de Finanzas DAEM

1.- APROBACION PRESUPUESTO 2026. Expone Sandra Muñoz, Jefa de Finanzas DAEM, quien detalla el Oficio 616 de fecha 29 de diciembre 2025, indica que con fecha 13 de noviembre se hizo una postulación a unos recursos de objetivos financieros de los fondos del Plan de Transición del SLEP, donde al hacer la consultas y si se califica a la línea 3, que consiste en el pago de remuneraciones para el mes de diciembre.

Se dan conocer los montos, en consiste y que se cuenta con tres meses para realizar las rendiciones de los recursos.

Quien preside el concejo solicita se deje contancia, que si bien cuando hay modificaciones presupuestarias deben ser con 5 días hábiles de anticipación como lo establece la ley, pero por la importancia de los recursos y en virtud que el DAEM para al SLEP. Se opta por la realización del Concejo Extraordinario.

Se vota y aprueba por unanimidad el oficio 616 del DAEM por la Modificación presupuestaria de Ingresos y Gastos.

Se incorpora presentación efectuada al Concejo en archivo adjunto, que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos legales.

Sin más que tratar se cierra la sesión, siendo las 15:39 horas.



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)